

SECCION URBANISMO  
NGDO: FOMENTO  
Sigt.:AIMR/ASR/ajss  
Expte.- 2023-011249  
Asunto: Contrato Menor

## DECRETO

Con fecha 19/10/2023, se solicitó oferta a las entidades y/o personas que se relacionan, así como publicación del Anuncio de licitación en la plataforma de Contratos del sector Público, para la adjudicación, por contrato menor de la “Elaboración de un informe técnico relativo a la valoración del metro cuadrado (m<sup>2</sup>) del suelo comercial en el Centro Comercial El Tablero“ conforme a los antecedentes obrantes en el expediente de referencia.

- D. Israel Rodriguez Ruiz, con DNI.- 42879009-V, con fecha 16-10-2023
- D. Oswaldo Moreno Iria, con DNI.- 42807562-P, con fecha 16-10-2023
- D<sup>a</sup>. Dolores Cabrera López, con DNI.- 43.241.445-L, en representación de Padrón & Cabrera, Asesores Urbanistas, SCP, con CIF.- J-76308279, con fecha 16-10-2023

A tales efectos, se concedió plazo para la presentación de ofertas hasta las 14:00 horas del día 23/10/2023.

Finalizado el citado plazo, se acredita en el expediente que se han presentado en tiempo y forma ofertas por las siguientes personas y/o entidades:

Con fecha 23-10-2023, por D<sup>a</sup>. Dolores Cabrera López, con DNI.- 43.241.445-L, en representación de Padrón & Cabrera, Asesores Urbanistas, SCP, con CIF.- J-76308279, presentó la declaración responsable y oferta consistente en un precio de 9.000.-€, al que corresponde por IGIC la cantidad de 630.-€, totalizándose el precio de adjudicación del contrato en 9.630.-€.

Analizadas las mismas y en virtud de los criterios de adjudicación previstos en la memoria justificativa se considera que la mejor oferta para los intereses de la Administración es la presentada por D<sup>a</sup>. Dolores Cabrera López, con DNI.- 43.241.445-L, en representación PADRON & CABRERAASESORES URBANISTAS, SCP, con CIF.- J-76308279,

La empresa tiene plena capacidad de obrar, se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y no está incurso en prohibiciones de contratar previstas en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, todo ello acreditado en el expediente mediante la correspondiente Declaración Responsable.

La competencia para adjudicar el contrato reside en el Concejal de Gobierno de las Areas de Urbanismo, Patrimonio, Responsabilidad Patrimonial y Vivienda, de conformidad con lo dispuesto en la Memoria Justificativa y la LCSP.

En uso de las facultades conferidas a la Alcaldía-Presidencia, por los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 24.f) del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por el RDLeg. 781/1986, de 18 de abril y 58 del Reglamento Orgánico Municipal de fecha 30 de diciembre de 2009 (BOP N.º. 28 de 01/03/10), y demás preceptos concordantes y complementarios, que me han sido delegadas mediante Decreto de la Alcaldía núm.-3506/2023, de fecha 04-07-2023, por esta Concejalía Delegada del Área de Urbanismo, se viene en:

### **DISPONER**

**Primero.** Adjudicar el contrato menor de “Elaboración de un informe técnico relativo a la valoración del metro cuadrado (m<sup>2</sup>) del suelo comercial en el Centro Comercial El Tablero”, a favor de D<sup>a</sup>. Dolores Cabrera López, con DNI.- 43.241.445-L, en representación de PADRON & CABRERA ASESORES URBANISTAS, SCP, CIF.- J-76308279, por un precio de 9.000.-€, al que corresponde por IGIC la cantidad de 630.-€, totalizándose el precio de adjudicación del contrato en 9.630.-€.

**Segundo.-** Autorizar el gasto señalado anteriormente con cargo a la aplicación presupuestaria 1511 2270602, operación número 202230014196, de fecha 06-10-2023, y disponer el gasto a favor de D<sup>a</sup>. Dolores Cabrera López, con DNI.- 43.241.445-L, en representación de PADRON & CABRERA ASESORES URBANISTAS, SCP, CIF.- J-76308279, cuya oferta total es de 9.630.-€.

**Tercero.-** Designar como responsable del contrato al Técnico Municipal, D. Antonio Santana Reyes.

**Cuarto.-** Notificar el presente Decreto al adjudicatario y a la persona designada como responsable del contrato.

**Quinto.-** Dar traslado del presente Decreto de adjudicación a la Intervención Municipal.

**Sexto.-** Procédase a su publicación trimestral en el Perfil del Contratante, conforme señala el artículo 63.4 de la LCSP.

Así lo mando y firmo, en la Villa de San Bartolomé de Tirajana a fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado de  
las Areas de Urbanismo  
-Alejandro I Marichal Ramos-